

DIRECCION EJECUTIVA

SANTIAGO, 16 DIC 2014

RESOLUCION N° 1581

VISTOS:

1. La Ley N° 19.701, por la cual se excluyó al Instituto Forestal de diversas disposiciones legales, entre ellas del artículo 9 del Decreto Ley N° 1953, de 1977 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977
2. El Acuerdo N° 1378, adoptado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 564, celebrado con fecha 15 de Diciembre de 2014, por el cual se autorizó un reajuste de 6.0 % al valor de los Viáticos del personal del Instituto Forestal.
3. El Memorandum N° 07, de 17 de Diciembre de 2014, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas determinó el monto de los Viáticos nacionales, diarios y por medio día, de acuerdo a los diferentes niveles institucionales del personal del Instituto Forestal
4. El Acuerdo N° 1318, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Extraordinaria N° 17, celebrada con fecha 28 de Marzo de 2014, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 08 de Abril de 2014, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

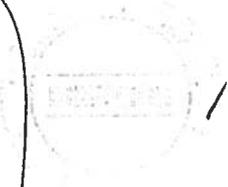
CONSIDERANDO:

- A. Que el Instituto Forestal ha sido constituido jurídicamente como una Corporación de Derecho Privado.
- B. Que al excluirse al Instituto Forestal de la aplicación del artículo 9 del Decreto Ley N° 1953, de 1977, se le excluyó igualmente de la aplicación de la Resolución Conjunta N° 70, de 14 de Junio de 1993, de los Ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el sistema de remuneraciones para el personal del Instituto Forestal, incluyendo en ella el sistema de Viáticos.

- C. Que el Consejo Directivo ha autorizado un reajuste para los Viáticos del personal del Instituto Forestal.

RESUELVO:

1. Se autoriza y aprueba, a contar del 01 de Diciembre de 2014, un reajuste de 6.0 % a los montos de los Viáticos nacionales del personal del Instituto Forestal.
2. Los montos de los Viáticos, nacionales e internacionales, para el personal del Instituto Forestal, corresponderán, de acuerdo a los diferentes niveles, a aquellos que se indican en Memorandum N° 07, de 17 de Diciembre de 2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas, documento que se entenderá como anexo y parte integrante de esta Resolución.
3. En el caso que los diversos Proyectos de investigación ejecutados por el Instituto Forestal acepten rendiciones de Viáticos por un monto inferior a los que se indican en documento anexo, la diferencia será cubierta con cargo a ingresos institucionales.



**FERNANDO ROSSELOT TELLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL**

Distribución:

Fiscalía	: 2
Adm. y Finanzas	: 1
Rec. Humanos	: 1 ✓
Ofic. Partes	: 1